

# El Comercio.

N.º 3618.

LUNES 9 DE AGOSTO DE 1852.

5 ctos.

CADIZ 9 DE AGOSTO.

Ha tiempo que se exigen en nuestro país diferentes arbitrios sobre diversiones públicas, destinándose sus productos al sostenimiento de un teatro nacional y contándose también con ellos para dispensar alguna protección á la literatura dramática. Estas esacciones acaban de ser sancionadas por el gobierno de S. M. en el reciente decreto orgánico de teatros.

No vamos á hacer ninguna objecion á un pensamiento que estamos muy léjos de rechazar absolutamente, como que si algun defecto tiene en nuestra opinion es el de ser harto mezquino. Tanto como el gobierno queremos nosotros que la escena y la literatura española encuentren en los poderes públicos la protección de que hoy mas que nunca necesitan para que no lleguen á oscurecerse sus glorias en medio del positivismo de la época en que vivimos. Desearíamos, si, que esa protección fuese mas amplia, mas completa y mientras no hubiese posibilidad de dispensarla de esta manera, preferiríamos que las cosas se dejasen como estaban, esperando á mejores días para hacer innovaciones que ahora son y tienen que ser ineficaces por necesidad. Por regla general somos poco aficionados á las reformas á medias. Creemos que cuando no se pueden hacer bien vale mas dejar de hacerlas.

Pero prescindiendo de esto y aceptando el pensamiento del gobierno, segun ha juzgado conveniente formularlo, cúmplenos, sin embargo, hacer notar la irregularidad con que se han establecido y se conservan los arbitrios, sobre diversiones públicas. En España no puede hacerse exaccion alguna, con el nombre de contribucion ni con el de arbitrio, que no esté comprendida en el presupuesto general del Estado ó en los presupuestos de las provincias ó de los pueblos. La legislacion constitucional del país no consiente que el gobierno exija ni permita exigir un solo real en ningun concepto sin que las Cortes, las diputaciones provinciales ó los ayuntamientos hayan autorizado la exaccion en los respectivos presupuestos. ¿Qué razon hay para que este principio no se aplique también á los arbitrios de que vamos hablando?

¿Se trata de sostener un teatro nacional y de recompensar con mas ó menos largueza á las ilustraciones literarias del país?—El gobierno debe proponer que en el presupuesto general del Estado se incluya este gasto y se autoricen los recursos con que haya de cubrirse.

¿Se trata de subvencionar á los teatros en determinadas poblaciones donde acaso no puedan existir sin esta protección?—El gobierno puede recomendar á los ayuntamientos y aprobar en su caso, el establecimiento de arbitrios que juntamente con el gasto á que sus productos se destinan, figuren en los respectivos presupuestos municipales.

Este es el camino legal, el único camino que creemos ha debido seguirse en este asunto. La irregularidad que notamos viene de atras: el actual ministerio no ha hecho mas que darle diferente forma; pero nosotros ha-

biamos preferido que hubiese concluido con ella.

Ehorabuena que los arbitrios sobre diversiones públicas continuen exigiéndose: no es á esto á lo que nosotros nos oponemos ahora. Lo que pedimos es que se les dé lugar en el presupuesto, y que no se falte respecto de ellos á ese principio sabiamente establecido de que todos los ingresos y gastos públicos necesitan contar con una autorizacion previa que esté consignada en el presupuesto de la nacion ó en los presupuestos particulares de las provincias y de los pueblos.

Anoche se ha dicho públicamente que el ministerio ha sufrido una nueva modificación; pero como no hemos recibido ninguna comunicacion oficial sobre este asunto, creemos deber reservar el nombre del ministro que parece deja la cartera, y el de la persona que pasa á formar parte del ministerio. La ley de imprenta no nos permite anticipar las noticias oficiales.

Por la direccion general de aduanas y aranceles, se ha publicado en la *Gaceta* la siguiente circular, que creemos deber reproducir para conocimiento del comercio.

«El Excmo. señor ministro de Hacienda ha comunicado á esta direccion, con fecha 27 de Julio anterior lo siguiente:

Visto un expediente instruido á consecuencia de la consulta del visitador de Hacienda pública del distrito de Sevilla, dirigida á evitar los abusos á que dá lugar la práctica de extraer de los depósitos generales los artículos estancados, especialmente el tabaco que se destina para la exportacion al extranjero, y de conformidad con lo espuesto por el referido visitador y por esa direccion general en union con la de rentas estancadas, S. M. se ha servido mandar que no se permita bajo ningun pretexto el embarque de artículos estancados hasta tanto que los buques conductores se hallen habilitados para salir á la mar, y recibido á bordo por completo el todo del cargamento respecto de las demas mercaderias que se propongan llevar, á cuyo efecto presenciara todas estas operaciones un aduanero que destinará el administrador de la aduana respectiva, con especial encargo de poner en conocimiento de dicho jefe haberse terminado la carga, á fin de que acto continuo haga emprender la navegacion con direccion al punto donde vaya destinado el buque; entendiéndose esta disposicion, no solo con los referidos depósitos generales de comercio, sino también con los especiales de puerto.

De real ó: den lo digo á V. S. para su cumplimiento y efectos correspondientes.

Y la direccion lo traslada á V... para iguales fines. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1852.—C. Bordiu.—Señor gobernador de...

La renta de aduanas ha producido en el primer semestre de este año de seis á siete millones menos de la cantidad presupuesta por la administracion; pero ha dado siete y medio millones mas que en el mismo periodo del año anterior, lo cual prueba por una parte la necesidad de liberalizar los aranceles, y por otra la influencia favorable que en esta como en las demas rentas del Estado ejercen las circuns-

tancias actuales del país.

La direccion del ramo ha hecho publicar en la *Gaceta* el siguiente estado:

Nota comparativa de la recaudacion obtenida en cada uno de los seis primeros meses del año actual con iguales del anterior.

	En 1852.	En 1851.	Mas en 52.	Menos en 52.
Enero.....	12.287,006 13	10.567,873 2	1.719,133 11	834,900 12
Febrero.....	8.112,647 21	8.976,964 33	1.116,450 14	„
Marzo.....	14.607,641 29	13.491,191 15	6.826,205 6	„
Abril.....	21.844,516 20	14.718,311 14	272,007 10	„
Mayo.....	16.267,753 28	15.905,746 18	„	1.508,768 27
Junio.....	12.950,981 6	14.484,699 33	„	„
<b>Mas en 52.</b>	<b>85.800,514 15</b>	<b>78.204,487 13</b>	<b>9.934,096 7</b>	<b>2.338,069 5</b>
<b>Falta en el año actual lo correspondiente á Junio de Canarias.</b>			<b>7.556,027 2</b>	
<b>Madrid 2 de Agosto de 1852.—C. Bordiu.</b>				

He aquí un estado de la situacion que tienen los buques de guerra existentes en la península y puntos donde se hallan, sin incluir los buques destinados al servicio de nuestras colonias de Asia y América, en donde tenemos fuerzas respetables:

- Navio. *Soberano*, islas Baleares.
- Fragatas. *Perla*, en Cádiz; *Isabel II*, id. escuela práctica de artilleria.
- Corbetas. *Luisa Fernanda*, en Montevideo; *Mazarredo*, id.; *Colon*, islas Baleares; *Villa de Bilbao*, en Cádiz; *Ferrolana*, id.
- Bergantines. *Patriota*, islas Baleares; *Volador*, id.
- Vapores. *Castilla*, islas Baleares; *Península*, Cádiz en segunda situacion; *Leon*, id.; *Isabel II*, en Lisboa á disposicion de SS. AA. los señores duques de Montpensier. (1)
- Fragatas. *Ensenada*, Ferrol; *Laborde*, Cartagena; *Marigalante*, islas Canarias; *Santa Cecilia*, id.; *Santa Maria*, ultramar; *Pinta*, id.
- Bergantin-goleta. *Ebro*, islas Canarias levantando los planos de las mismas.

*Buques de guerra asignados al servicio de guarda-costas.*

- 1.ª division. Vapores: *Vulcano*, *Vigilante*; goleta: *Cruz*; mistico: *Dardo*; faluchos de 1.ª clase: *Pluton*, *Barceló*, *Veloz*, *Catalan*; id. de 2.ª: *Tiburón*, *Iluro*, *San José*, *Valiente*, *Luisita*; 16 escampavias.
- 2.ª division. Vapor: *Alerta*; pailebot: *Gaditano*; faluchos de 1.ª clase: *Astuto*, *Lince*, *Saeta*; id. de 2.ª: *Fama*, *Cármén*, *Caimán*; 9 escampavias.

(1) Falta aquí el *Francisco de Asis* que está en Cádiz.

3.ª division. Vapor: *Santa Isabel*; bergantín-goleta: *Aguila*; místico: *Palomo*; faluchos de 1.ª clase: *Esportano*, *Gulgo*; id. de 2.ª: *San Antonio*, *Parmesano*, *Esto*, *Pimiento*, *Anulia*, *Dorado*, *San José Gallo*; 11 escampavias.

4.ª division. Vapores: *Lepanto*, *Piles*; pailebot: *Corzo*; faluchos de 1.ª clase: *Ferrible*, *Diana*, *Anibal*, *San Fernando*, *Argos*; idem de 2.ª: *Eolo*, *Africano*, *San Juan*, *Gabriel*, *Union*; 20 escampavias.

5.ª division. Bergantín-goleta: *Constitucion*; goleta: *Minerva*; místico: *Isabelita*; lugres: *Cisne y Pajaro*; trincaduras: *Benigna*, *Costanza*, *Jacoba* y *Centinela*; una escampavia, seis lanchas.

De una larga lista que trae la *Gaceta* de los arciprestes nombrados en todo el reino, tomamos la parte relativa al obispado de Cádiz.

Algeciras, don Simon Jimenez Ruiz para esta ciudad.

Algeciras, don Rafael Guilloto para la de Tarifa.

Algeciras, don Francisco Palacios Oliva para la villa de Los Barrios.

Chiclana de la Frontera, don Francisco de Paula Perinán para esta villa.

Chiclana, don José Gallardo para la villa de Vejer de la Frontera.

Chiclana, don Miguel Cifuentes para la villa de Conil.

Medina Sidonia, don José Maria Navarro para esta ciudad.

Medina Sidonia, don Juan José Liñan para la villa de Alcalá de los Gazules.

Medina Sidonia, don Juan Maria Camacho para la villa de Paterna de Rivera.

San Fernando, don José Maria Garcia de Avila para esta ciudad.

San Fernando, don Ramon España para la villa de Puerto-Real.

San Roque, don Manuel Villalba para esta ciudad.

San Roque, don Juan Bautista Buy para la villa de Jimena.

San Roque, don Bernardo Mariscal para la villa de Castellar.

### Lazareto de Vigo.

Lista de los buques entrados á cuarentena desde el día 25 al 31 de Julio de 1852.

Julio 23. Corb. española *Nemesia*, cap. don Ramon Senande; de la Habana en 33 días, con azúcar. Para la Coruña.

24. Vapor español *Hibernia*, don Carlos Chacon; de la Habana en 19. Para Cádiz.

Corb. española *Europa*, don Pascual Villafuella; de la Habana en 36, con azúcar. Para Cádiz.

25. Corb. id. *Victoria*, don Patricio Mejon; de la Habana en 35, con azúcar. Para Sevilla.

26. Pol. id. *Josefina*, don Ignacio Salou; de la Habana en 33, con azúcar. Para Mallorca.

28. Berg. id. *Pagete de Puerto-Rico*, don Gerardo Salas; de Puerto-Rico en 27, con cueros y café. Para Barcelona.

Pasajeros que conduce la corbeta *Europa*.

Doña Maria Caballero, don José Fernandez y su señora, don Luis Dominguez, don Miguel Zarate y Capelo, don Ricardo Nadal, doña Ana de Leon, doña Ramona Cao y un hijo, doña Antonia Jimenez, don Francisco de Paula Vazquez, teniente de caballería, don Antonio Riviriego. Trae además 39 licenciados y 7 presos.

### CORREO DE ESPAÑA.

MADRID

La *Gaceta* del Juéves contiene:

Primero. Una real orden expedida por el ministerio de Hacienda, mandando que en lo sucesivo ingresen directamente en las tesorerías y depositarias de Hacienda pública las cantidades que como sustitucion del servicio militar hayan de consignar los individuos que se rediman por este medio, sin perjuicio del derecho

que tienen los soldados reenganchados y los voluntarios de optar por que sus premios se depositen en el banco, si así lo prefiriesen.

Segundo. Otra real orden del mismo ministerio en la cual se declara que la vigente legislación hipotecaria sujeta al pago de los derechos y al registro los actos todos de arrendamientos, y que por consecuencia, tanto los que se consiguen en documento público ó privado, cuanto los que se celebren verbalmente, están sujetos al impuesto y á la formalidad de la toma de razon, incurriendo en la responsabilidad y penas marcadas por la misma ley los que dejen de cumplirla.

Tercero. Otra real orden concediendo el plazo de cuatro meses para la presentacion al registro de hipotecas de todos los documentos anteriores al establecimiento del actual sistema hipotecario que estén sujetos á aquella formalidad y carezcan de ella: habiéndose servido asimismo S. M. disponer que los ayuntamientos bajo su responsabilidad, hagan entender la concesion de esta gracia á todos los vecinos de sus respectiva demarcacion, como el que en lo sucesivo no se dará curso á solicitud que no esté apoyada en graves causas que justifiquen la falta involuntaria de no haber presentado oportunamente el documento.

Cuarto. Otra real orden expedida por el ministerio de Fomento, declarando no haber lugar á la inspeccion de las obras del canal de riego de la villa de Lazaida, para cuya construccion fueron autorizados por real orden de 25 de Setiembre de 1850 don Cosme de Aguirre, don Antonio Echaniz y don Santiago de la Puente, cuya suspension habian solicitado los hacendados y vecinos de Velilla de Ebro, puesto que aquellos no se han separado sustancialmente de los términos de su concesion, habiendo colocado el emplazamiento de la presa en el término que venia designado en los planos. Esto no obstante, es la voluntad de S. M. que los concesionarios en la ejecucion de las obras observen varias disposiciones encaminadas á proteger los intereses del procomun.

Quinto. Una circular recomendando el cuadro de pesas y medidas métricas y monedas legales, publicado por don Joaquin Avendaño y don Mariano Carderera.

Tambien publica la *Gaceta* lo siguiente:

«Por real decreto expedido en Aranjuez á 2 de Julio próximo pasado, tuvo á bien nombrar la reina (Q. D. G.) para el obispado de Osma, mediante haber sido electo su actual prelado don Gregorio Sanchez para la iglesia de Avila, á don Vicente Horcos, cura párroco de San Marcos de Madrid.

«Por otro real decreto, espe lido en San Ildefonso á 9 del propio mes, tuvo á bien S. M. nombrar á don Antonio Sanchez Cid Camascal, prepósito de la congregacion de San Felipe Neri en Sevilla, para la iglesia y obispado de Coria, vacante por fallecimiento de don Manuel Anselmo de Nafria, y mediante haber sido trasladado á la de Mondoñedo el electo don Telmo Maceira.

«Ambos han aceptado su respectivo nombramiento; y publicado así en la real cámara eclesiástica, se están practicando las diligencias necesarias para la presentacion á la santa sede, é impetracion de las bulas apostólicas de dichos obispados de Osma y Coria.»

Anuncia igualmente la *Gaceta* la recepcion hecha en Constantinopla al representante de España.

La *Nacion* acepta plenamente el programa del señor Moron publicado en el *Constitucional*.

El decreto orgánico de teatros ha tenido la desgracia de ser combatido por toda la prensa. El *Heraldo*, el *Clamor*, la *Nacion* y el *Constitucional* están unánimes en su censura. Solo la *España* ha salido á su defensa.

En el *Heraldo* se leen las lineas siguientes:

«Acaba de llegar á esta corte, procedente de Filipinas, el reverendo Padre Carrillo, superior provincial de los misioneros dominicos de aquellas islas. Es el primer prelado que ha pisado la corte de España, pues se halla prohibido en las reglas de la comunidad y en varias leyes terminantes sobre la materia. Semajante hecho que no tiene precedente ni justificacion, por importante que sea el objeto de este viaje, se-

ria de perniciosa trascendencia para lo sucesivo, y podria acarrear funestos resultados. Pero el gobierno, comprendiendo toda la gravedad del caso, parece que ha dispuesto el regreso de dicho prelado y del lego que le acompañó, y que no sean á cargo del tesoro los cuatro mil duros que costará el viaje de esta malograda peregrinacion.»

En la bolsa del Juéves se hizo una operacion de 623,000 rs. en títulos del 3 p<sup>o</sup> consolidado á 45 3/8.

A las tres y media quedó el 3 p<sup>o</sup> á 45 3/8 d.

El 3 p<sup>o</sup> diferido, á 22 9/16 d.

Amortizable de primera clase á fl.

Item de segunda, á 5 1/2 d. en títulos al portador.

Comité ó sea el 50 p<sup>o</sup> de cupones, á 1 3/4 p.

Acciones del Banco á 104 d.

### CORREO ESTRANJERO

La prensa ministerial de Francia viene desmintiendo la exactitud del tratado firmado por los tres grandes soberanos del Norte. La *Patria* y el *Pais*, órganos complacientes del Eliseo, niega su existencia; pero es de advertir que ninguno de estos diarios se dice autorizado para desmentir la existencia de tan importantísimo documento, y que el *Monitor* guarda acerca de él completo silencio. Valia, sin embargo, la pena de que lo rompiese. Es posible que tal tratado no sea aun una cosa definitiva y justificada ya, y así lo da á entender un artículo de el *Times*; pero lo que aparece indudable es que las tres grandes potencias del Norte están plenamente convenidas en seguir la política que dicho tratado revela en las futuras eventualidades de la Francia.

Los periódicos de Paris son del 31. El *Monitor* de este dia publica un decreto del presidente de la república nombrando á Mr. Aquiles Fould, ministro de Estado en reemplazo del conde de Casabianca.

En el mismo periódico, con motivo de este nombramiento, se dice lo siguiente:

«El decreto que llama á Mr. Aquiles Fould á las funciones importantes de ministro de Estado, completa el gabinete.»

Por la especialidad de la eleccion que acaba de hacer el presidente, ha querido dar á su gobierno las condiciones de estabilidad y de porvenir que están en el espíritu de la constitucion. Podemos esperar no ver en mucho tiempo esos cambios de personas que causan la turbacion y la indecision en los negocios.»

Bueno es advertirle, pues en los seis meses que han seguido al golpe de estado de dos de Diciembre, van ya tres crisis ministeriales.

Ya han empezado los preparativos para la fiesta de 15 de Agosto, aniversario del emperador Napoleon. Fuegos artificiales, regatas, *Te-Deum*, iluminacion de los campos Eliseos, un combate naval en el Sena, tales serán las principales fiestas.

Escriben de Roma con fecha del 23 de Julio que el príncipe de Hohenlohe, camarero secreto del Santo Padre, y otros dos prelados, iban á salir para Viena, segun se decia, con cartas autógrafas del Papa para el emperador, cuyo contenido se ignoraba. Todo lo que se sabia era que trataban de asuntos de gran importancia; aun algunas personas decian que eran relativas á la permanencia de las guarniciones austriacas y francesas en los estados pontificios. Un diario italiano dice estar autorizado para desmentir de la manera mas solemne la noticia que ha circulado en Europa de que la preciosa salud del Santo Padre haya experimentado un daño notable, antes bien, gracias á la misericordia divina, se halla en el estado mas satisfactorio.

Segun anuncia una correspondencia de Genova del 27 de Julio, la crisis ministerial de Toscana, oriñada por la lucha intestina que habia surgido en el seno del gabinete entre el señor Baldassaroni, presidente del consejo de ministros, por una parte, y por otra el señor Baccella, habia terminado con la dimision de este último, que el gran duque habia aceptado.

Este resultado parece que ha sido acogido muy favorablemente por la opinion pública, que ve en el mantenimiento del señor Baldassaroni

la conservación de las leyes leopoldinas, en tanto que la dirección de los negocios, confiadas al señor Bocella, significaba la abolición de estas leyes, á las que los toscanos dan gran importancia. Parece que á la influencia de la Inglaterra se debe principalmente el triunfo de la política liberal en Toscana.

Bolsa de Londres del 30. = 3 p<sup>o</sup> inglés 100 3/4: 3 p<sup>o</sup> español exterior 49 1/4: diferida 22.

Bolsa de París del 31. = 3 p<sup>o</sup> 75-55: 4 1/2 104-95: 3 p<sup>o</sup> español interior 44 1/2: id. exterior 48 1/2: diferida 21 1/2.

## CRÓNICA LOCAL.

**HOSPICIO PROVINCIAL.** De un estado que hemos recibido de la junta provincial de beneficencia resulta que en este establecimiento habia el día 30 de Junio 903 alvergados: entraron en Julio 152; salieron 186: fallecieron 8 y han quedado existentes para 1.º de Agosto 861 en esta forma: 56 ancianos, 33 ancianas, 440 niños y 332 niñas.

En las entradas figuran 61 niños y 73 niñas por traslación á este hospicio de los del Puerto y Jerez, mediante haber determinado la junta provincial que el primero se constituya con niños y niñas para atender mejor á su educación.

Entre los salidos hay 94 ancianos y 64 ancianas que se han trasladado á los hospicios y Jerez y el Puerto de Santa María, y 10 niños de 18 niñas reclamados por sus familias.

Los ocho fallecidos lo han sido: de tabes mesentérica 2: de escrófulas 2: de reblandecimiento cerebral 1: de tisis pulmonar 1: de tabes centerinosa 1; y de achaques de la edad 1.

**CASA DE DEMENTES.** En 30 de Junio habia albergados en este establecimiento 73 hombres y 49 mugeres: entraron en Julio 4 de los primeros y 2 de los segundos: salieron curados 2 y 6: murió un hombre; y quedaron existentes para 1.º de Agosto 74 y 45: total 119.

**HOSPITAL CIVIL.** En 1.º de Julio habia una existencia de 106 alvergados: entraron en el mismo mes 88: salieron curados 78: murieron 13, y quedaron existentes 103 á saber:—De medicina 36 hombres y 16 mugeres; de cirugía 42 de los primeros y 9 de los segundos.

**HOSPITALIDAD DOMÉSTICA.** La junta de la parroquia de Santa Cruz nos ha remitido un estado en el que consta que durante el primer semestre de este año ha tenido un ingreso de 15,767 rs. 30 mrs. comprendiendo 8,810 13 que habia existentes en 1.º de Enero: los gastos han ascendido á 11,582; y ha quedado por tanto una existencia para 1.º de Julio de 4,175—30.

En 1.º de Enero habia 15 enfermos entre agudos y crónicos: los invadidos de el semestre han sido 933: total 948, de los cuales han curado 897, han fallecido 191, han pasado al hospital 13, y quedan existentes para 1.º de Julio 19.

**Caja de Ahorros.**—En el día de hoy han ingresado 3,500 rs. vn. depositados por 36 individuos. Cádiz 8 de Agosto de 1853.—El director de turno, Manuel Rafael Garcia.

### NOTICIAS OFICIALES.

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Servicio para hoy.—Gefe de día: el segundo comandante don Joaquín Herrera, capitán del tercer regimiento de Artillería.—Parada, rondas, contrarondas, hospital y provisiones: Almansa. De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

### Alcaldía corregimiento de Cádiz.

Rematado en primer juicio el servicio de la limpieza pública de esta ciudad para el año próximo de 1853 en cantidad de 109,874 reales vellón, queda abierto desde este día el segundo juicio para la mejora del cuarto por los noventa de la ley, que cumplirán á la una de la tarde del Miércoles 3 de Noviembre venidero; en cualquiera de los cuales presentada que sea dicha mejora se publicará por nueve días mas para la admisión de pujas á la flana. El rematante queda obligado al pago del papel sellado que se emplee en el expediente y demas expresado en el edicto de 6 de Julio último. Cádiz 6 de Agosto de 1852.—Arjona. Francisco de P. Camarero, secretario.

Mercado de carnes el día 8 de Agosto.  
Reses mayores 24 con 3,749 1/2 libras, de 23 á 29 ctos. lib.  
Terneras..... 2 29 ctos. lib.  
Carneros..... 0 con 00 lib., á 26 ctos.  
Libras carniceras. 3,749 1/2.

Arjona.

### Empedrado público y limpio de madronas para mañana.

Sitios en que se verifican las faenas.	Num. de hombres.	Jornales que devengan.
En la Alameda.	17	2 a 8, 1 a 7, 5 a 6, 7 a 5, y 2 a 5.
Ambulantes	4	1 a 8, 2 a 6 y 1 a 5.
En la Casilla del empedrado un picapedrero.	1	1 a 10.
Madronas.		
Para las cañerías abrir y tapar las calas de las faenas.	4	2 a 6 y 2 a 5.

Cádiz 8 de Agosto de 1852.—Arjona.

### Dirección de la sociedad anónima del ferrocarril entre Jerez, el Puerto y Cádiz.

Esta dirección ha acordado exigir un segundo dividendo de 40 p<sup>o</sup> sobre las acciones suscritas. Lo que, conseqüente al art. 22 de los estatutos, se avisa á los señores interesados, á fin de que se sirvan entregar su contingente al señor director tesorero don Simón de la Sierra en esta, ó al señor director don José de Abarzuza en Cádiz. Jerez de la Frontera y Julio 27 de 1852.—Rafael Rivero.

### NOTICIAS RELIGIOSAS.

**SANTO DEL DÍA.**—San Roman, martir.  
**JUBILEO.**—Está en la iglesia de San Lorenzo.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur á la sombra.	Barómetro de medida inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	15	30.00.	NO.	Clara.
Al medio día.	20 1/2	30.00.	O.	Idem.
Al pon. el sol.	17	30.00.	O.	Idem.

**APRECIACIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T.M.)**  
Sale el sol á las 5 y 12 minutos de la mañana.  
Se pone á las 6 y 58 minutos de la tarde.  
Sale la Luna á las 12 y 59 minutos de la noche.  
Se pone á las 2 y 51 minutos de la mañana.  
Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 12 y 5 minutos.

**MAREAS DE HOY. (T.M.)**  
Primera baja a las 1 y 53 minutos de la madrugada.  
Primera alta a las 8 y 12 minutos de la mañana.  
Segunda baja a las 2 y 28 minutos de la tarde.  
Segunda alta a las 8 y 47 minutos de la noche.

## PARTE MERCANTIL.

Sevilla 6. Venta de trigo y aceite.

Fanegas.	Precios	Fanegas.	Precios
18	a 30	94	a 36
2	a 31	99	a 37
12	a 32	136	a 38
24	a 33	80	a 39
50	a 34	88	a 40
92	a 35	198	a 41

Venta de hoy. 898  
Existencia para mañana. 917  
Venta fuera de la Alhondiga.  
En los puntos para embarque de 34 á 41.  
En almacén. de 32 á 40.  
Aceite de la Calzada de 06 á 47.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

#### BUQUES ENTRADOS AYER.

De la Habana y Vigo en 6 días, fragata española Union, don Juan Agustín de Salas, con azúcar, y otros efectos, a don Ignacio Fernández de Castro.

De Elsenaur en 26 días, fragata rusa Christine Charlotte, c. G. Rosquist, con madera, á los señores La Cave y Echecopar.

De Ciotat y Algeciras en 8 horas, vapor español Nuevo Mercurio, don Nicolas Vallspinosa, con mercancías, á San Roman.

#### SALIDOS.

Para Elsenaur, fragata rusa Hebe, c. J. Roosgren, con sal.

Para el llavre de Gracia, bergantín polacra español Ntra. Sra. del Consuelo, don Diego Hernandez, con sal.

## Buques á la carga.

**PARA SANTIAGO DE CUBA,** con escala en Puerto-Rico, si reúne suficiente número de pasajeros.

La velera fragata española PERLA (ante Anfitrite) se alista para dar la vela muy pronto por contar con gran parte de su cargamento, admite el resto y pasajeros á los que ofrece buenas comodidades en su hermosa cámara, y el excelente trato que tiene acreditado su capitán don Miguel Igua-

cio Aguirre, alférez de navío graduado de la armada nacional.—Se despacha calle Nueva, frente al café de la Lonja, por

D. Manuel A. Lloret.

### PARA LA HABANA

con escala en Puerto-Rico.

La fragata española ASIA, saldrá á la mayor brevedad, recibiendo un resto de carga para el primer puerto y pasajeros para ambos, los que disfrutaran de las excelentes comodidades de sus cámaras, con camarotes cerrados, siendo una de ellas muy á propósito para ocupar una familia, y el inmejorable trato que su capitán don Manuel Corveira tiene tan acreditado Cons gñatario, calle Nueva, núm. 47, primer piso,

D. Miguel A. Garcio.

### PARA VERACRUZ.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata paquete española LEONTINA; tiene una gran parte de su carga lista y admite el resto á flete y pasajeros, á quienes su capitán y dueño don Gabriel Perez ofrece el esmerado trato que tan acreditado tiene en sus anteriores viajes. La despacha en la calle Nueva, frente al café de la Lonja,

D. Manuel A. Lloret.

### PARA PUERTO RICO Y LA HABANA.

Dará la vela el 16 del corriente la fragata española APOLO, su capitán don Manuel Ls. Villaverde; admite pasajeros para ambos puntos, los que recibirán el trato esmerado que tiene de costumbre. La despacha, calle de la Alameda, número 13,

3

Miguel Martinez de Pinillos.

### PARA VIGO Y GIJON.

El laud español nombra lo CARMEN, su capitán don Juan Almansa, saldrá á la mayor brevedad por tener la mayor parte de su carga, recibe un resto y pasajeros, se despacha calle Nueva, núm. 35, por

Don Francisco Lladro.

### PARA VERACRUZ.

El acreditado bergantín español CHRISTIAN, soio puede admitir algunos picos de poco volumen y pasajeros, para salir con prontitud. Se despacha calle del Baluarte, número 123, por

5

D. Federico Rudolph.

### PARA LAS ISLAS CANARIAS.

El 23 del corriente á las 7 de la mañana recogerá la correspondencia el correo en ritmo núm. 1; BUEN MOZO, su capitán don Blas Orozco. Admite carga y pasajeros. Lo despacha calle del Aire núm. 74 y medio, esquina á la de Alameda

7

D. Luis Crosa

### PARA PUERTO-RICO.

Dará la vela á la mayor brevedad la hermosa y velera fragata española VENUS. Admite carga y pasajeros, á quienes ofrece este buque inmejorables comodidades y su capitán don José Vicente Ballot, el esmerado trato que tiene de costumbre. Darán razon en la calle de San Miguel, casa número 28.

(.)

### PARA LA HABANA.

El hermoso y velero bergantín español AUGUSTO, cuenta con la mayor parte de su cargamento, y admite el resto y pasajeros, para salir á la mayor brevedad. Se despacha calle del Baluarte, núm. 123 por

5

D. Federico Rudolph.

## VAPORES.

### ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cadiz. Salidas del Puerto.

LUNES 9.		MARTES 10.		MIÉRCOLES 11.	
8	de la mañana.	7	de la mañana.	8	de la mañana.
10	de idem.	9	de idem.	10	de idem.
3 1/2	de la tarde.	11	de idem.	11	de idem.
5 1/2	de idem.	4 1/2	de la tarde.	8 1/2	de la mañana.
				1	de la tarde.
				11 1/2	de idem.
				6 1/2	de idem.
				2	de la tarde.

### ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL

De Cadiz. De Puerto-Real.

DIA 9.		DIA 10 y 11.	
9	de la mañana. S. F.	7 3/4	de la mañana. D.
2	de la tarde D.	10 3/4	de idem. D.
		3	de la tarde. S. F.
9	de la mañana. S. F.	7 3/4	de la mañana. D.
5	de la tarde D.	2 1/2	de la tarde. S. F.

### ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cadiz. De S. Fernando.

DIA 9.		DIA 10 y 11.	
9	de la mañana. D.	7	de la mañana. P. R.
2	de la tarde P. R.	10	de idem. P. R.
5 1/2	de idem. D.	4	de la tarde. D.
9	de la mañana. D.	7	de la mañana. P. R.
5	de la tarde P. R.	3 1/4	de la tarde. D.

Precio de billetes: 8 rs. en popa y 8 en proa.—Los

pasajeros que á bordo no entreguen billete pagarán por el pasaje 6 rs. en popa y 4 en proa.  
NOTA.—La inicial D. indica que sale directamente, la S. F. que toca en S. Fernando, y la P. R. en Puerto-Real.

#### PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El RAPIDO saldrá el Lunes 9 á las 6 de la mañana.—De Sevilla el día 11 á las 7 de idem. El despacho de billetes estará abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva.

El SAN TELMO saldrá el Martes 10 á las 7 de la mañana.—De Sevilla el día 12 á las 7 de idem.

El TEODOSIO saldrá el Miércoles 11 á las 8 de la mañana.—De Sevilla el día 9 á las 7 de idem.

El ADRIANO saldrá el Viernes 13 á las 9 de la mañana De Sevilla el día 10 á las 7 de id.

LÍNEA ESPAÑOLA DE VAPORES ENTRE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MARSELLA, CON ESCALAS EN CADIZ, MALAGA, VALENCIA Y BARCELONA.

La magnífica corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos, nombrada El Duque de Riansares, al mando de su capitán D. Francisco Bizaguire, deberá llegar á este puerto, procedente de Santa Cruz de Tenerife, el 15 del corriente y saldrá el 17 del mismo á las 4 de la tarde, para Málaga, Valencia, Barcelona y Marsella.—Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Consignatarios,

Retortillo hermanos.

El paquete de vapor español NUEVO MERCURIO, acaba de construir en el puerto de Mahon, su capitán don Nicolas Vallspinosa, llegado á la bahía de Cádiz el 8 del corriente, saldrá el 12 á las siete de la mañana, admitiendo carga y pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.—Lo despacha don José San-Roman, plaza de San Agustín.

El paquete de vapor francés FLORA, su capitán Mr. Vallette, debe llegar el 10 de Agosto y saldrá el 12 á las seis de la tarde, admitiendo pasajeros para Gibraltar, Málaga, Almería, Aguilas, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port-venères, Marsella, Génova y Liorna; y carga solo para Gibraltar y los cuatro últimos puntos. La correspondencia se recibirá en el correo hasta las 2 de la tarde del día de la salida. Lo despacha don Antonio Sicre, calle de la Verónica.

## ANUNCIOS.

### EDICTOS.

Por falta de licitadores no se remató en el día de ayer en primer juicio la haza 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del Buje grande y la 6.<sup>a</sup> buje del Cura, para su arrendamiento á labor por tiempo de seis años á contar desde el día de San Miguel del actual bajo el presupuesto de 126 rs. que resultan según truenio; y en su consecuencia se ha señalado para el primer remate las 12 del día 15 del entrante Agosto, bajo dicho presupuesto y condiciones que está de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento: las posturas se admiten por el señor alcalde y el rematante no pagará derechos algunos por el expediente de subasta y si el importe del papel que se invierte en el mismo, el costo de la insercion de anuncios en los periódicos de la capital, los derechos de escritura de fianza, los de su copia y los que correspondan para la toma de razon de la misma. Villaluenga 31 de Julio de 1852.—El alcalde, Pedro Gil Gonzalez.—Ramon de Troya, secretario.

**El almacén de loza y cristales** de la calle de San Francisco, núm. 93 de don Manuel Corrales, se ha trasladado á la calle de San Agustín, núm. 90, donde se encontrará un abundante y variado surtido de loza y cristalería; plana y hueca, y botellería de todas clases.

### Mr. Lob dará 80,000 rs.

á la persona que pruebe que el agua de Lob no hace salir y espesar el pelo en las cabezas mas calvas. Las personas que gusten ajustarse por una cantidad determinada no la satisfarán hasta tanto que les haya salido el pelo. Frascos y medios frascos á 48 y 24 rs. Dirigirse á casa del inventor Mr. Leopoldo Lob, químico, rue Saint Honoré, núm. 281 en Paris, Madrid, exposicion estrangera de Saavedra y de Riberolle, calle Mayor, núm. 17. Sevilla, señora Troyano. Cádiz, drogueria del señor Mateos calle Alameda, núm. 171. (400)

**Los señores suscritores AL AÑO CRISTIANO,** que lo son en la Librería

Moderna y Despacho de el Comercio, se servirán pasar á recoger el tomo de Setiembre que acaba de recibirse.

Debiendo mandarse á Ultramar las existencias de dicha obra, se advierte á los señores suscritores que no hayan recibido los tomos atrasados, se presenten por ellos en el término de 10 dias, pasados los cuales sin haberlo verificado, quedarán sin derecho á recogerlos y al beneficio de pagar solo cuatro reales por cada uno.

**Plumas de acero de las** mas acreditadas fabricas inglesas, se ha recibido un gran surtido de ellas en la Librería Española y Estrangera, calle de Guaneros, número 56.

**Papel superior de todas** clases y precios tanto para cartas como para borradores, oficios, estados, impresiones y demás usos, hay de venta en la Librería Española y Estrangera, calle de Guaneros, número 56.

**Diccionario de agricultura** practica y economia rural, redactado por una sociedad de personas competentes bajo la proteccion de los principales propietarios de España.

El Diccionario de agricultura practica constará de cinco ó seis tomos de 640 páginas de lectura cada uno: tendrá tambien los grabados que se consideren necesarios para la fácil inteligencia del testo de esta obra.

Cada tomo costará 48 reales en provincias, y se publicará por entregas, constando cada una de ellas de 320 páginas ó sea medio tomo.

Se suscribe en Cádiz, Librería Española y estrangera calle de Guaneros, núm. 56, y en Sanlúcar en casa de don José Quesada, calle Ancha.

### La antigua y primitiva em-

presa de aguas de Puerto-Real, procedentes de los manantiales del Olivar de la Azatead, que hace tres años experimenta el vecindario de esta ciudad, y de las que tambien se surten las fuentes de la espresada villa, anuncia al público que sus verdaderas aguas, bajo la marca en las botas de J. G., solo se expenden en la plazuela de S. Felipe y en la de Candelaria, y por mayor en el depósito del muelle, junto á la puerta de entrada al mismo; no siendo de esta empresa, ni de sus manantiales, las otras aguas de Puerto-Real que se venden en la plazuela de San Francisco, cuyas botas tienen distinta marca.

### Don Carlos Koth, dentis-

ta, participa á sus amigos que ha llegado á esta ciudad, y que vive en la calle de San Alejandro, núm. 174, esquina á la de la Magdalena, en donde permanecerá hasta el día 15 de Setiembre.

### Se vende un hermoso ves-

tuario para vestir seis óperas, la mayor parte sin haber servido.—En la calle de Sopranis, tienda de la viuda de Laesa, darán razon donde se halla el inventario.

### Los señores suscritores

á la historia de Luis Felipe, pueden pasar al despacho de este periódico á recibir hasta la entrega once que últimamente se han recibido.

### Se vende una casa en Puer-

to-Real, en seis mil reales: darán razon en la Camorra, calle del Empedrador.

### Retrato de doña Teodora

Lamadrid. Esta magnífica estampa de vara y cuarta de largo y cerca de una de ancho, cuya composicion es del célebre pintor el señor Madrazo, y la litografía y estampacion de los principales artistas de Paris, pudiéndose asegurar que es lo mejor y mas elegante que se ha hecho en esta clase de trabajo, se halla de venta al precio de tres duros en la

Revista Médica, plaza de la Constitucion número 11.

### Tienda de los corbatines

de Paris, calle Ancha, núm. 62.

Madama Jouque, tiene el honor de avisar á su numerosa clientela, que acaba de recibir de Paris un completo y variado surtido de telas para corbatines de las mas nuevas que han salido de fabricas, á precios sumamente arreglados.

Renueva los usados, y de una costura usada, según su estado, y se construyen tambien al módico precio de 9 rs. trayendo la tela el interesado.

Tambien construye corbatines para uniformes. Unos y otros estan hechos precaviendo el roce de la barba, y tanto los nuevos como los compuestos no dejarán nada que desear en punto á elegancia y lucimiento.

### Música y libros en francés.

En la librería de don Severiano Moraleda, denominada de Hortal y compañía, plaza de San Agustín, núm. 201, se ha recibido un nuevo y abundante surtido de música francesa, italiana y alemana, muy barata, y de libros impresos en Bélgica que se venden á precios del catálogo de Bruselas.

Tambien hay efectos de escritorio á precios muy equitativos, sobres para cartas, tarjetas de visita &c.

### Agua celeste de Vallet

para la vista.—Cura radicalmente las enfermedades de los ojos, como cataratas, nubes, pterygion, inflamaciones etc., fortifica la vista débil, quita la gola serena y los dolores mas agudos. Las personas ciegas que solo perciben los efectos de las sombras ó de la luz, pueden estar seguros de recobrar completamente la vista en ocho ó quince dias.—Se vende á 40 rs. frasco, acompañado del prospecto para su uso, fonda de Francia, calle de la Carne, núm. 2.—Depósito en Madrid: farmacia del Dr. Simon, y en la oficina de farmacia del Dr. Calderen. D. Pablo Prolongo en Málaga. Forent y Eeres en Barcelona. Samier, farmacia calle Montmartre, 105, en Paris.

## LA ÉPOCA,

### DIARIO POLÍTICO Y LIBERAL DE MADRID.

La ÉPOCA, diario consagrado á la defensa de los principios constitucionales en toda su pureza, á consolidar todas las conquistas económicas y políticas de nuestra revolucion, la libertad de la prensa y de la tribuna, la desamortizacion en su mas vasta escala, y á facilitar la fusion de todos los partidos liberales en un gran partido CONSTITUCIONAL, es el DIARIO POLITICO MAS BARATO de cuantos se publican en España, y tiene, como periódico de la tarde la ventaja de anticipar las noticias veinte y cuatro horas y de ser el único periódico diario.

Precio del trimestre 50 reales.

Los que ademas del periódico deseen recibir los decretos y actos oficiales, uno ó dos volúmenes de novelas mensuales y un gran tomo á dos columnas de obras históricas modernas cada trimestre, pagarán SESENTA REALES, ó sea el precio de todos los demas diarios de la corte que no ofrecen ninguna de estas ventajas á sus suscritores.

En el día publica LA ÉPOCA: Historia de Luis Felipe, por Alejandro Dumas. El Civilizador, por Lamartine. Se suscribe en la Librería Moderna y Despacho del Comercio, calle de la Zanja, núm. 12.

### Plaza de Toros de Jerez

de la Frontera.

Con el correspondiente permiso se ejecutará en la tarde del Domingo 15 del presente mes de Agosto de 1852, si el tiempo no lo impide, la cuarta corrida de TOROS DE MUERTE.

Mandará y presidirá la plaza la autoridad competente.

Los OCHO toros que se han de lidiar serán de la muy acreditada ganadería de don Plácido Comesaña, de Sevilla, con divisa morada y blanca, hermanos de los que tanto agradaron al público en la famosa corrida del 25 de Julio último.

Espadas.—El acreditado Cayetano Sanz, de Madrid, sobrasaliente de espada, Angel Lopez Regatero, de Madrid. Los acompañarán una lucidísima cuadrilla de banderilleros de Madrid y Sevilla.

Picadores.—El acreditado Antonio Sanchez (a) Poquito Pan, de Sevilla, Francisco Atalaya, menor, del Puerto de Santa Maria, José Sevilla (a) Troni, de Sevilla y Juan de Fuentes del Puerto de Santa Maria. Habrá además un reserva.

El encierro será público y habrá el toro del aguardiente.

Los caminos estarán custodiados por fuerza armada para seguridad de los pasajeros.

## TEATROS.

PRINCIPAL.—Esta noche á las ocho y media la comedia en 3 actos y en verso EL VIFJO Y LA NIÑA. Concluyendo con baile.

Nota.—Se está ensayando y se prepara para poner en escena, por la compañía del Circo, á la mayor brevedad, la zarzuela JUGAR CON FUEGO. Para mayor lucimiento se está construyendo un elegante vestuario arreglado á la época en que pasa la accion.

CADIZ: 1852.  
Imprenta de D. Manuel José de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 12.